



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 3105 018 2021 00014 00  
DEMANDANTE: LEIDY DIANA DÍAZ ROMERO  
DEMANDADO: COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, el apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado el 25 de agosto de 2023, manifiesta que la parte demandada cumplió con el pago de todas las pretensiones de la demanda y efectuó el respectivo pago, por lo que solicita el archivo definitivo, previa su desanotación en los libros radicadores, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora, visible en el documento 15 del expediente digital.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:  
[05001310501820200021800](https://expediente05001310501820200021800)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 19 de diciembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFIQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 211 del 14 de  
diciembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria